



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 06-2019/20 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 15 de Enero de 2020, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

CDM MONZON	BM CASETAS	11/01/2020	12:00	PAB LOS OLIMPICOS	19-27
-------------------	-------------------	------------	-------	--------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia,, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al ENTRENADOR del equipo BM CASETAS, D. José A. PASCUAL FROCE con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSION TEMPORAL, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.a) del RRD, por desconsideración de palabra para con los Árbitros.

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

GIMNASIO CDM MONZON	BM RDG ALMOGAVAR A	11/01/2020	10:30	PAB. LOS OLIMPICOS	21-25
--------------------------------	-------------------------------	------------	-------	--------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia,, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al OFICIAL del equipo GIMNASIO CDM MONZON, D. Enrique SANCHEZ ALAMA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSION TEMPORAL, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.a) del RRD, por gesticular y protestar airadamente las decisiones de los Árbitros.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-07-16).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**